



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2369/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2940/2022, caratulado: “ÁREA DE HABILITACIONES S/ LICENCIA DE DANIELA NAEF – REEMPLAZA RÉBORA MARÍA ELOÍSA” y

**CONSIDERANDO:**

Que la Responsable del Área de Habilitaciones, Abogada María Daniela NAEF ha solicitado uso de Licencia a partir del día 15 de julio del año 2022 y hasta el día 20 de julio inclusive del corriente año, sugiriendo que mientras dure su licencia quede en su reemplazo la Señora María Eloísa RÉBORA quien reúne los requisitos de idoneidad siguiente para el desempeño del cargo.

Que el Estatuto de Empleados y Obreros Municipales, en su artículo 26º, dispone que: “...todo agente de la Administración Municipal que, interinamente, desempeñe un cargo de superior jerarquía, sustituyendo a otro de escala superior, ya sea por tratarse de su reemplazante legal o reglamentario o por serle asignadas las funciones al efecto, deberá ser remunerado, con el pago del sueldo correspondiente al cargo de superior jerarquía...”.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo conceder la licencia solicitada, disponiéndose en consecuencia que el Área de Habilitaciones, durante la licencia de su titular, quede a cargo de la Señora María Eloísa RÉBORA.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** CONCÉDESE Licencia a la Responsable del Área de Habilitaciones, dependiente de la Dirección Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno, a la Abogada María Daniela NAEF, DNI N° 25.018.605, a partir del día 15 de julio del año 2022 y hasta el día 20 de julio, inclusive del corriente año, en virtud de los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** DISPÓNESE que en virtud de la licencia concedida en el artículo precedente a la Abogada María Daniela NAEF, y por el lapso que dure la misma, el Área de Habilitaciones, estará a cargo de la Señora María Eloísa RÉBORA, DNI N° 26.830.762.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretaria de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*